



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000012

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3063

DR. SANTIAGO LÓPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PRONTOTRANS S.A.** otorgada ante el Notario **CUARTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **28 DE JUNIO DEL 2004**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PRONTOTRANS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 AGO 2004

DR. SANTIAGO LÓPEZ ASTUDILLO

RESOL: 1847

000000

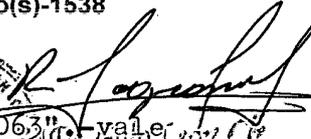
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PRONTOTRANS SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte y ocho de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán, y la Resolución No. 04.Q.IJ.3063 otorgada por la Superintendencia de Compañías el nueve de agosto del dos mil cuatro en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1538

Viernes, 11 de mayo del 2007, 8:47:29

Lo enmendado de la Resolución No. 04.Q.IJ.3063 otorgada por la Superintendencia de Compañías el nueve de agosto del dos mil cuatro en el:


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA

